

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos a los herederos de la codemandada MARÍA ESTHER RIVA, D.N.I. 2.060.525 del decreto dictado en autos: GUGLIELMI ROBERTO MARCELO c/EL REY DEL SOFA S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales (CUIJ 21-04182834-7): "Rosario, 24 de Abril de 2023 A los fines del Art. 51 del CPL, fijase fecha de audiencia para el día 14/06/23 a las 09:45 hs., bajo los apercibimientos de los Arts. 51, 52 y 66 de la Ley 7945 los que deberán transcribirse en la notificación, debiendo quedar reservados en Secretaría cinco días antes de la fecha designada. Notifíquese." Fdo.: Dr. Pedro Herrero (Secretario). Artículo 51.- Audiencia de trámite.- Contestada la demanda o vencido el término para hacerlo, el juez fijará de oficio al día siguiente una audiencia que deberá realizarse dentro de un plazo no mayor de veinte días. Las partes deberán comparecer personalmente para lo cual además de la notificación en el domicilio legal se las citará en el real, con una anticipación no menor de tres días, con apercibimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con multa que graduará prudencialmente el Juez, sin perjuicio de otros que en su caso correspondan. Tratándose de personas de existencia ideal, podrán ser representadas por los directores, socios, gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos sobre los hechos debatidos, a los fines de asegurar el cumplimiento del objetivo de la audiencia. El Juez deberá tomar personalmente bajo sanción de nulidad la audiencia de trámite; la que se ajustará al siguiente ordenamiento: 1) Conciliación: a) El Juez intentará conciliar a las partes, no significando prejuzgamiento las apreciaciones que pudiere formular en las tratativas correspondientes; b) La conciliación podrá promoverse en forma total o parcial respecto de las acciones deducidas y estará dirigida hacia los siguientes fines: 1- Lograr el acuerdo de las partes. Si ello se consigue, se concretarán las bases de manera que no afecten los derechos irrenunciables establecidos por las leyes; 2- Simplificar las cuestiones litigiosas; 3- Aclarar errores materiales; 4- Reducir la actividad probatoria en relación a los hechos, tendiendo a la economía del proceso. c) Obteniendo el acuerdo entre las partes sobre cualquiera de los aspectos antes señalados, se hará constar en acta, debiendo ser homologado por el juez en resolución fundada. La homologación producirá el efecto de cosa juzgada. II) Continuación del debate: a) Si la conciliación hubiera sido parcial el trámite proseguirá respecto de los puntos no avenidos, sin perjuicio del procedimiento de pronto pago que establece este Código; b) Si no llegaren a conciliarse las partes, continuará el procedimiento del juicio en la misma audiencia. El actor deberá responder a las excepciones y a la reconvenición opuestas y ofrecerlas pruebas pertinentes, si no lo hubiere hecho con anterioridad. La falta de contestación de las excepciones o de la reconvenición por el actor, las respuestas evasivas o la negativa general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos a que refieren; c) Se resolverán las excepciones que no requieran prueba en la misma audiencia. Cuando la complejidad de la cuestión lo justificare, el juez podrá suspender la audiencia a los fines de resolver, debiendo fijarse día y hora de prosecución en un término no mayor de cinco días, quedando las partes notificadas en el mismo acto. d) Las excepciones que requieran prueba se resolverán en la sentencia definitiva. III) Cuestión de puro derecho: Si la cuestión fuere de puro derecho, así se declarará por decisión inapelable, sin perjuicio de los recursos que correspondan contra la sentencia. En estos casos las partes podrán alegar oralmente en el mismo acto o presentar un memorial escrito dentro de tres días. La sentencia se dictará dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia. IV) Actividad probatoria: a) Cuando hubiere hechos controvertidos en la cuestión principal se abrirá la causa a prueba por cuarenta días. b) Las partes ofrecerán de inmediato y por su orden toda la prueba de que intenten valerse y que no corresponda ofrecer en la demanda o en la, contestación. El juez proveerá en el mismo acto. Cuando alguna diligencia hubiere de realizarse fuera de la Provincia, o la naturaleza de la prueba lo justificare por resolución fundada, podrá ampliarse el plazo hasta un máximo de veinte días más; c) Se recibirá la confesional y documental; y si se hubiere ofrecido prueba pericial, se designará el o los peritos y se fijarán los puntos de la pericia en el mismo acto. En su caso, se determinarán los

documentos de cotejo y se confeccionarán cuerpos de escritura. Artículo 52.- Casos de incomparecencia.- a) Si ambas partes o una de ellas faltasen a la audiencia por causa fehacientemente justificada, se suspenderá la misma y se designará otra a realizarse en un término no mayor de veinte días. b) Si una de las partes no concurriere sin justificar causa se celebrará la audiencia con la parte que compareciere y se harán efectivos oportunamente los apercibimientos previstos por este Código respecto del ausente. c) Si ninguna de las partes justificare su inasistencia, se tendrá por celebrada la audiencia y en su oportunidad se harán efectivos los apercibimientos decretados. Si la demandada hubiere opuesto excepciones y ofrecido pruebas y el actor las hubiere contestado con anterioridad, se proveerán las pruebas de las excepciones y se rendirán en el período respectivo. d) Si ambas partes no concurrieren a la audiencia, una con causa justificada y otra sin ella, se procederá del modo siguiente: si es la actora quien justifica su inasistencia, en su oportunidad se harán efectivos los apercibimientos legales respecto de la demandada y se designará nueva audiencia en el plazo previsto por el inciso a), al solo fin de conciliar y de que aquélla, en su caso, conteste las excepciones y reconvención opuestas, ofrezca prueba y absuelva posiciones. Si quien la justifica fuere la demandada, se harán efectivos oportunamente los apercibimientos respecto de la contraria y se fijará nueva audiencia a los fines de la conciliación y para que aquélla parte ofrezca prueba y en su caso absuelva posiciones. En casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la audiencia de trámite, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficientes. Artículo 66.- Notificación. Apercibimiento. Además de la notificación a su apoderado en el domicilio legal, el absolvente será citado en su domicilio real, con una anticipación no menor de tres días al acto y con apercibimiento de que si faltare sin justa causa será tenido por confeso sobre los hechos expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario. Fdo. Dr. Pedro Herrero (Secretario).

\$ 150 500201 May. 24 May. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

La Sra. Jueza de Tramite Dra. Gabriela Ester Topino del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario hace saber que en los autos: VIÑALS, MARIA TERESITA y Otros c/CHAMBRET, JORGELINA y Otros s/Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental. Delegación. Guarda. de CUIJ.: 21-11393785-5, y a los fines de notificar fehacientemente al Sr. WEI CHEN, DNI N° 94.647.338. Se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 28 de abril de 2023. Informe Mesa de Entradas sobre los autos: VIÑALS, MARIA TERESITA y Otros c/CHAMBRET, JORGELINA y Otros s/Titularidad y ejercicio de la responsabilidad parental. Delegación. Guarda. - 21-11393785-5. Fdo: Dra. Ma. Florencia Martínez Belli. Informo que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. Otro: Mesa de Entradas, 28 de abril de 2023. Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas, no habiendo comparecido el demandado, Sr. Wei Chen, a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificados conforme edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL obrante, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Ma. Florencia Martínez Belli (secretaria) Dra. Gabriela Ester Topino (Jueza).

\$ 40 500162 May. 24 May. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Milca Bojanich (Jueza), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: TORTELLA, ROCIO INES c/PEREZ CAPOTE, GUSTAVO ADOLFO s/Divorcio 21-11338043-5, se ha ordenado notificar mediante edictos al Sr. Pérez Capote, Gustavo Adolfo, la siguiente resolución: "Nº 976.- Rosario, 17/04/2023.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 10) Declarar el divorcio de los cónyuges GUSTAVO ADOLFO PÉREZ CAPOTE, DNI Nº 94.224.479 y ROCÍO INÉS TORTELLA, DNI Nº 31.115.777. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 30 de marzo de 2023. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Maria Cecilia Naveira (Secretaría) Dra. Milca Bojanich (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 9.- Secretaría, Rosario, 11 de Mayo de 2023. Dra. Naveira, Secretaria.

S/C 500136 May. 24 May. 30

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario y en autos MARTINEZ JUAN IGNACIO s/Guarda CUIJ Nº 21-11346931-2 se hace saber a la Sra. MARILIN NOEMÍ MOLINA, DNI 39.815.514, que se ha dictado lo siguiente: "Nº 1175. Rosario, 02 de Mayo de 2023.- DE LOS QUE RESULTA....Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO 1.- Otorgar la adopción plena de Juan Ignacio Martínez, DNI 53.183.949, nacido el 28 de agosto de 2013 en Vera, Provincia de Santa Fe, h/o de Sergio Gustavo Martínez, DNI 37.232.611 y de Marilín Noemí Molina, DNI Nº 39.815.514, de sexo masculino femenino, anotado en el Registro Civil de Vera, Provincia de Santa Fe bajo acta nº 97, Tomo 1, Año 2013, al matrimonio integrado por Walter Leonardo Rivero, DNI 22.889.191 y Natalia Noemí Moscolini, DNI 22.955.668, con efecto retroactivo al 30 de agosto de 2013; 2.- Ordenar la inmovilización de la partida de nacimiento y disponer que el niño sea inscripta con los nombres y apellidos de JUAN IGNACIO RIVERO; 3.- Regular los honorarios profesionales de las Dra. Mariela Noemí Moscoloni en ciento sesenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos c/6 cvos. (\$ 165.979,6) equivalente a 8 Unidades Jus; 4.- Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días contados a partir de la en que quede firme el presente, estableciéndose a los fines previstos en el art. 32 de la Ley 6767 modificado por Ley 12.851, que desde dicha y en caso de falta de pago se aplicará un interés moratorio calculado sobre la base de la tasa pasiva promedio mensual sumada del Banco Central de la República Argentina (conf. BONACCORSO, NELIDA ESTER c/VERON, PEDRO RUBEN s/Divorcio Vincular, Expte. Nº 2708/08. Prot. De autos 179612012). 5.- Librar la correspondiente comunicación al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas acompañándose copia certificada del presente fallo, efectuada que fuere la notificación a la madre, a la Defensora General en su público despacho y abonados los aportes a las Cajas Profesionales. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dr. Ricardo Dutto (Juez) Dra. Alejandra Wulfson (Secretaria) Nº 1345. Rosario, 15 de Mayo de 2023. Y VISTOS Y CONSIDERANDO:... - RESUELVO: Aclarar la sentencia Nº 1175 de fecha 02 de mayo de 2023 en su parte resolutive: "... Otorgar la adopción plena de Juan Ignacio Martínez... de sexo masculino.....y "al matrimonio integrado por Walter Leonardo Rivero, DNI Nº 22.889.191 y Natalia Gabriela Moscoloni, DNI Nº 22.955.668.....y no como por error se consignó. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ricardo Dutto (Juez) - Dra. Alejandra Wulfson (Secretaria). Alejandra Wulfson, Secretaria. Rosario, 17 de Mayo de 2023.

\$ 90 500202 May. 24 May. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, dentro de los autos caratulados: ASENJO, ISABEL s/Declaratoria de herederos - Expte. N°: 250/1995, se ha ordenado: "Rosario, 16 de marzo de 2023... 3) Atento fallecimiento denunciado, previo a todo trámite líbrese oficio al Registro de Procesos Universales y a la Mesa de Entradas Única a fin de que informe si se ha iniciado juicio sucesorio de RAMON CASTRO. Fecho, emplácese por edictos a los herederos de la mencionada para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Fdo: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Guagua: Juez - Dra. María Karina Arreche: Secretaria". En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar a los herederos de Ramón Castro, titular L.E. N°: 2.381.128, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el diario BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 12/05/2023. Dra. María Karina Arreche, Secretaria Subr.

\$ 40 500206 May. 24 May. 30

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, en los autos caratulados: GEMINELLI, ORNELLA AILEN s/Concurso Preventivo 21-02914908-6 se ha dispuesto lo siguiente: N° 316 Rosario, 14/04/2023. VISTOS: Estos autos caratulados: GEMINELLI, ORNELLA AILEN s/Concurso Preventivo, Expte. N° 259/2019, venidos para resolver el pedido de conclusión del trámite concursal por cumplimiento del acuerdo; RESULTANDO: A fs. 339 la concursada, por apoderado, solicitó que se dicte resolución declarando cumplido el acuerdo homologado, atento a encontrarse acreditado en autos el pago de honorarios y aportes correspondientes a los funcionarios del concurso, tasa de justicia y créditos verificados. A fs. 345 los Síndicos intervinientes dictaminaron a favor de la solicitud de la concursada. Y CONSIDERANDO: Entiende la Suscripta que, de acuerdo a las constancias de estos obrados, se debe declarar el cumplimiento del acuerdo atento a haberse reunido en el caso los presupuestos necesarios para acceder al pedido de conclusión del trámite concursal por cumplimiento total del acuerdo homologado. Por lo expuesto y en virtud de los artículos 59 Ss. y ccs. de la Ley de Concursos y Quiebras: RESUELVO: 1) Disponer la declaración de cumplimiento del acuerdo. 2) Hacer saber al Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Diario El Forense un (1) día. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Silvia Beduino (Jueza) Dra. Amalia Lantermo (Secretaria).

\$ 50 500126 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: GALEANO, ROMINA DANIELA s/Concurso Preventivo, Expte. CUIJ 21-02966208-5, se hace saber que por resolución Nro. 391 de fecha 17/04/23 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Romina Daniela Galeano, D.N.I. 33.228.642, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 7241 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 472 Rosario, 05/05/23. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Fijar como fecha tope hasta que los acreedores deberán solicitar al Síndico designado la verificación de sus acreencias, justificando la misma con los títulos respectivos, el día 23 de junio de 2023. 2) Señalar los días 18 de agosto de 2023 y 02 de octubre de 2023 para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente. 3) Fijar el día 05 de septiembre de 2023 y el 26 de septiembre de 2023 para dictar la resolución prevista por el artículo 36 y como tope hasta el cual el deudor deberá presentar la propuesta fundada de agrupamiento y

clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, respectivamente. 4) Extender el período de exclusividad hasta el día 11 de marzo de 2024. 5) Designar el día 04 de marzo de 2024 a las 9 horas para la celebración en la sede de este Tribunal de la audiencia informativa. 6) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Ambas resoluciones fueron firmadas por el Dr. Fernando A. Mecoli (Juez) - Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Asimismo se hace saber que el sindico sorteado es el CPN Héctor Rubén Samuel, con domicilio legal en calle Córdoba 1739 Piso 3 de Rosario, quién aceptó el cargo en fecha 03/05/23. Secretaría, 18 de Mayo de 2023. Dr. Fernando Adrián Bitetti, Prosecretario.

\$ 170 500125 May. 4 Jun. 1

Por disposición del Sr. Juez de 10 Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: REUNIONES S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. CUIJ 21-02964124-9, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 500 Rosario, 10/05/23. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar como fecha tope hasta que los acreedores deberán solicitar al Síndico designado la verificación de sus acreencias, justificando la misma con los títulos respectivos, el día 28 de junio de 2023. 2) Señalar los días 24 de agosto de 2023 y 05 de octubre de 2023 para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente. 3) Fijar el día 08 de septiembre de 2023 y el 29 de septiembre de 2023 para dictar la resolución prevista por el artículo 36 y como tope hasta el cual el deudor deberá presentar la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, respectivamente. 4) Extender el período de exclusividad hasta el día 14 de marzo de 2024. 5) Designar el día 07 de marzo de 2024 a las 9 horas para la celebración en la sede de este Tribunal de la audiencia informativa. 6) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber". Firmado: Dr. Fernando A. Mecoli (Juez) - Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Asimismo se hace saber que el síndico sorteado es el CPN Víctor Hugo Verdau, con domicilio en calle Córdoba 1452 Piso 1 Oficina "E" de Rosario, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 18 hs, designando abogada patrocinante a la Dra. Gloria Torresi, quién aceptó el cargo en fecha 10/05/23. Secretaría, 19 de mayo de 2023.

\$ 170 500128 May. 24 Jun. 1

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, en autos: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDEICOMISO PROCREAR c/MARKI, ABEL ANDRES s/Ejecución Hipotecaria, CUIJ N° 21-02951659-3, se ha ordenado citar al deudor Abel Andrés Marki y a terceros adquirentes, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, si los hubiere, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días, en cinco veces a fin de que dentro de los cinco días siguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de \$ 455.274,07 más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 136.582,22, que oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Fdo.: Dr. Luciano Carbajo (Juez en suplencia), Dr. Mariano Romano (Prosecretario).

\$ 250 500143 May. 24 May. 1

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 18va. Nominación de Rosario dentro los autos: FIGUEROA JOSE MARIA c/FLORIO EMILIO y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales, CUIJ 21-04194625-0, se le hace saber a los herederos de Florio Eduardo, D.N.I. N° 13.357.315, que a través de los decretos que a continuación se transcriben, se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Los decretos dictados son los siguientes: Rosario, 19/12/2022. Agréguese la boleta acompañada. Procédase a reordenar el trámite en los presentes. Por iniciada formal demanda de cobro de pesos que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Cítese y emplácese a Florio Eduardo, Liliana Pennino y contra los sucesores de Ebrío Eduardo por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Previo a todo acompañe la documental original objeto de los presentes. En virtud del fallecimiento del co-demandado Florio Eduardo, emplácese a los herederos del mismo en los términos del art. 597 del CPCC” Firmantes: Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Otro: “Rosario, 19/04/2023. Téngase presente la readecuación de la demanda efectuada. Estése al decreto de fecha 19 de diciembre de 2022. Resérvese por secretaria los sobres acompañados (documental y pliego de testimonial). Firmantes: Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Otro: Rosario, 25/04/2023. Téngase presente. Aclarando el decreto de fecha 19 de diciembre de 2022, cítese y emplácese a estar a derecho a Florio Emilio, Pennino Liliana y a los sucesores de Floria Eduardo conforme lo allí ordenado. Firmantes: Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria) Susana Silvina Gueiler (Jueza), Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 11 de Mayo de 2023. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 60 500140 May. 24 May. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesio, Secretaría de la Dra. Verónica A. Accinelli, dentro de los autos caratulados: VARELA, KARINA CRISTINA s/Sumaria Información, CUIJ N° 21-02968787-8, se hace saber que la Dra. Karina Cristina Varela, DNI N° 27.882.050, nacida en fecha 03/01/1980, hija de Francisco Salvio Varela y María Cristina Veksler, de estado civil casada, con domicilio real en calle Pte. Roca N° 288 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe solicito su inscripción en la Matricula del Colegio de Escribanos de Rosario. Publicación por el término de 3 días. Rosario, 16 de Mayo de 2023. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 40 500183 May. 24 May. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 3ra. Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/SOTO MARIA AYELEN s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 21-02871616-5, se ha dictado lo siguiente: Resolución n° — año 20. Tomo — Folio n° — CONFICRED S.A. c/SOTO, MARIA AYELEN s/Demanda Ejecutiva 21-02871616-5 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom.. Y VISTOS: Estos autos caratulados: CONFICRED S.A. c/SOTO, MARIA AYELEN s/Demanda Ejecutiva (CUIJ N° 21-02871616-5) 1.) Que a fojas 7, por apoderado, el actor promueve demanda ejecutiva contra María Ayelén Soto (DNI 35.224.382), por el cobro de la suma de pesos once mil ochocientos cuarenta y seis (\$11.846.-), con más intereses pactados, gastos y costas, manifestando que el crédito proviene de la falta de pago del paré con cláusula "sin protesto" oportunamente suscripto por la demanda, cuya copia se encuentra agregada a fojas 5. Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra María Ayelén Soto (DNI 35.224.382) hasta el cobro de la suma de pesos once mil ochocientos cuarenta y seis (\$11.846.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario. Dr. Ezequiel Zabale - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 9 de Mayo de 2023. Dr. Federico Lema, Secretario Subr.

\$ 40 500200 May. 24 May. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: OLIVERO, ANTONIO RAUL c/OLIVERO, ANGEL s/Escrituración CUIJ 21-02913363-5, se hace saber que estando acreditado el fallecimiento del Sr. Angel Olivero, DNI 6.055.177, en los autos arriba mencionados se ordenó el 14 de abril de 2023, que por intermedio del presente se emplaze a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días, contando desde la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaria). Dr. Daniel González (Juez). Rosario, 5 de Mayo de 2023. Dra. Rosa Inés Kaminsky, Prosecretaria suplente.

\$ 40 500138 May. 24 May. 30

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO ERNESTO RODRIGUEZ (DNI 6.010.729) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ROBERTO ERNESTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ21-02965438-4.- Fdo. DRA. VANINA GRANDE Secretaria. Rosario, 18/05/2023.-

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante COPPELLOTTI, DORA DELIA (D.N.I. 3.892.593), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COPPELLOTTI, DORA DELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02952264-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO CARLOS FOSATI L.E. 2.202.253 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FOSATI, ALFREDO CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02969037-2). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR GASPARRI D.N.I. 10.854.841 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GASPARRI, JORGE OMAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02969129-8). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANIBAL PEDRO CHAVEZ (DNI 16.985.539) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHAVEZ, ANIBAL PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967026-6). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA EUGENIA CASSANELLO D.N.I. 7.370.940 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASSANELLO, ANGELA EUGENIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02964349-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCILA TERESITA CRISTINA BENEGAS D.N.I. 0.658.807 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENEGAS, LUCILA TERESITA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02965802-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO JOSE GUIDI D.N.I. 10.058.688 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUIDI, ROBERTO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967582-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Eduardo de los Santos Giacumelli (DNI 6.181.671) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIACUMELLI, EDUARDO DE LOS SANTOS S/ SUCESORIO - 21-02964210-6.-

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARCIERO, ANTONIO (D.N.I. 93.165.576), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARCIERO, ANTONIO S/ SUCESORIO - C Y C 9" (CUIJ N° 21-02969175-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante RUMI, HILDA MARIA (D.N.I. 5.554.777), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUMI, HILDA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02963791-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR ALFREDO MORIS D.N.I. 6.074.127 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORIS, NESTOR ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-02969171-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL CARLOS AGUIRRE D.N.I. 5.077.074 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUIRRE, ARIEL CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02968183-7). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA LIDIA SALVATO D.N.I. 5.883.516 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALVATO, JUANA LIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02966212-3). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante YOLANDA UBIETA D.N.I. 0.836.643 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "UBIETA, YOLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967356-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elsa Matilde Giannone (DNI 4.777.027) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GIANNONE, ELSA MATILDE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02968980-3.-

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA NOEMI RONZINI D.N.I. 10.465.763 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RONZINI, LILIANA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961851-5). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO LAMBRISCA D.N.I. 6.039.624 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAMBRISCA, ALFREDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02967361-3). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CARMEN TOMBOLAN D.N.I. 10.188.038 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOMBOLAN, MARIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02969117-4). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOEMI TERESA BESSONE, D.N.I. 2.308.298 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BESSONE, NOEMI TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02966842-3). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISIDORO RAMON GUADALUPE BLANCO, D.N.I. 33.517.051 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BLANCO, ISIDORO RAMON GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02967437-7). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RODOLFO CIMINO, D.N.I. 6.007.319 y EMILIA ROMERO, DNI 3.960.213 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CIMINO, JOSE RODOLFO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02967234-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO OMAR SANFILIPPO SIRNA, D.N.I. 10.865.536 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANFILIPPO SIRNA, OSVALDO OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02965482-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL RUFINA FRIAS, LC 5.534.084 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRIAS, ISABEL RUFINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02969087-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 May. 24

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA FLORES (D.N.I.. 6.258.888) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FLORES, JOSE MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02966845-8" .Rosario, .-

\$ 45 May. 24

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY CARMEN PORTA (D.N.I.. 1.524.587) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PORTA, NELLY CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02966080-5" .

\$ 45 May. 24

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANALIA MARCEDES CARRIO (D.N.I.. 12.730.702) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CARRIO, ANALIA MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 18 - 21-02967743-0" .

\$ 45 May. 24

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA PATRICIA FEDERICI (D.N.I.. 13.509.579) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FEDERICI, SILVIA PATRICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 18 - 21-02969531-5'

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nelida Catalina Caviglia (DNI 3.546.385) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAVIGLIA, NELIDA CATALINA S/ SUCESORIO

- 21-02962608-9.-

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO GIORDANI (D.N.I. 5.993.720), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIORDANI, DOMINGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02963590-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edictos a los fines de comunicar el dictado en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ELIDA VILMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02928997-9) de la declaratoria de herederos N° 12048 de fecha 18/11/2022, transcribiéndose: RESUELVO: I) Declarar vacante la herencia de Elida Vilma Rodriguez (DNI 2.635.368). II) Designar curador de los bienes que integran la herencia de Elida Vilma Rodriguez (DNI 2.635.368) al representante del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, Dr. Eduardo Daniel Lioi, quien deberá comparecer día y hora hábil de audiencia a los fines de aceptar el cargo para el que ha sido designado. III) Aprobar el legado efectuado por la causante, Elida Vilma Rodriguez (DNI 2.635.368), a favor de Patricia del Carmen Barea, DNI N° 18.065.427 y Marcelo Rubén Rodriguez, DNI N° 22.698.978 en los términos del testamento por acto público descripto en la parte considerativa de la presente. Notifíquese y cese la intervención Fiscal si por otro motivo no fuere necesaria. IV) Librar los despachos pertinentes al Registro de Procesos Universales a los fines de su inscripción y ordenar la publicación edictal de la presente. Insértese y hágase saber.-

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MARIA DEL VALLE ALONSO (D.N.I. 6.033.372), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALONSO, JORGE MARIA DEL VALLE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02968993-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 24

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo-(Santa Fe), a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez); Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que dentro de los autos PLUSS, MARGARITA c/MEYER, REMIGIA Y OTROS s/Prescripción adquisitiva - Usucapión; Expte. Nº 695/17 C.U.I.J. Nº 21-25345376-9, se dictó sentencia cuya parte resolutive se transcribe al efecto: Nº 721. San Lorenzo, 07.06.2022. Y vistos: ...; y considerando: ... Fallo: 1) Hacer lugar a la pretensión de usucapión interpuesta y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio, desde el 23/10/1997, a favor de Fabián Gustavo Sánchez, del inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la calle Lisandro de La Torre Nº 173 de la localidad de Fray Luis Beltrán designado como Lote 20, Manzana D, en el plano archivado bajo el Nº 35.928 del año 1994, empadronado en SCIT con PII 5-04-00202089/0000-5, inscripto el dominio en el 7233, Fº 444, Nº 190.515, Dpto. San Lorenzo, fecha 31/08/1981 del Registro General de Rosario e inscripta la declaratoria de Herederos al Tº 499, Fº 160, Nº 248.26 1, fecha 04/07/1994. Conforme descripción que consta en acta de mensura acompañada mide diez metros de frente al norte por donde linda con la calle Lisandro de la Torre; cincuenta metros en su costado Este, lindado con Jorge Alberto Jurado; cincuenta metros en su costado Oeste, por donde linda en parte con Natalia Cerliani, en parte con Edit Mabel M- de Onetto y en parte con Miguel Ángel Gutiérrez; y diez metros de contrafrente, al sur, lindado con Beatriz María Adela Juárez, encerrando una superficie total de quinientos metros cuadrados. 2) Imponer las costas a la demandada vencida; 3) Regular los Honorarios del Dr. Eduardo David Cuello en 55 Jus (\$ 687.815,15), expresados en pesos según Acuerdo Ordinario celebrado el día 17.05.2022, Acta Nº 15, la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (JUS: \$ 11.368,85 a partir del 1.04.2022 y \$ 12.505,73 a partir del 1.05.2022). 2- La mora opera firme que sean los mismos y devengarán un interés equivalente a la tasa moratoria del 12% anual, desde aquella hasta la vigencia del valor del jus, siguiendo los intereses las variaciones de dicha unidad arancelaria hasta el efectivo pago. 3- Adicionar el valor de los aportes de ley, a la fecha del efectivo pago, a cargo del obligado al mismo. 4- El IVA en caso de corresponder, según la condición fiscal. 5- Dése intervención a las Cajas Profesionales. 4) Firme el presente fallo y cumplimentado que fuera el art. 34 Ley 6767, ofíciase al Registro General y a los organismos administrativos correspondientes a fin de que se inscriba el dominio y se tome razón de dicha prescripción. 5) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez); Dra. Luz María Gamst (Secretaria).

\$ 80 500168 May. 24 May. 30

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil Y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra GRISELDA N. FERRARI, Secretaría del Dr. DARÍO MALGERI en autos caratulados "LUNA TERESITA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658205-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante TERESITA MARIA LUNA DNI Nº 04.275.935, último domicilio calle Moreno nº 142 de la localidad de Cañada Rica, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hijo SEGUNDO DE LAS NIEVES LUNA Y de JOSEFA VIVAS, nacida en Santa Fe, en fecha 28 de Noviembre de 1946 y fallecida en Cañada Rica el 27 de Diciembre de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el estrado del tribunal por treinta días. Villa Constitución, de Mayo de 2023.-

\$ 45 May. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil Y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra GRISELDA N. FERRARI, Secretaría del Dr. DARÍO MALGERI en autos caratulados "BELTRAMINO EVA JOSEFA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658248-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante EVA JOSEFA BELTRAMINO DNI Nº 05.848.938, último domicilio en planta urbana s/n de la localidad de Sargento Cabral, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hija de ANGEL ANIBAL BELTRAMINO Y de LUISA CIPOLETTA, nacida en Cepeda, provincia de Santa Fe, en fecha 19 de Marzo de 1933 y fallecida en Villa Constitución, el 06 de Agosto de 2016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el estrado del tribunal por treinta días. Villa Constitución, de Mayo de 2023.-

\$ 45 May. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 14 Civil Y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra GRISELDA N. FERRARI, Secretaría del Dr. DARÍO MALGERI en autos caratulados "BELLANDI HUGO LUJAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658234-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante HUGO LUJAN BELLANDI DNI Nº 06.138.653, último domicilio calle Mitre nº 936 de la localidad de Rueda, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, hijo de ARMANDO BELLANDI Y de PALMIRA FILIPA LLENAS, nacido en Godoy, provincia de Santa Fe, en fecha 20 de Junio de 1945 y fallecido en Rueda, el 14 de Noviembre de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales y que se publica a sus efectos en el estrado del tribunal por treinta días. Villa Constitución, de Mayo de 2023.-

\$ 45 May. 24

El Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados ROBLES REGINA NOEMI S/ SUCESORIO 21-25658348-5 se cita a los herederos, acreedores y/o legatario de REGINA NOEMI ROBLES por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de Mayo de 2023. Dr. DR. DARÍO MALGERI

\$ 45 May. 24

El Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados RANZUGLIA ADILIO NESTOR ENZO S/ SUCESORIO 21-25658401-5 se cita a los herederos, acreedores y/o legatario de ADILIO NESTOR ENZO RANZUGLIA por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, de Mayo de 2023. Dr. DR. DARÍO MALGERI

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se ha ordenado citar a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña EMILIA ARMANDA NOUSIELSKI - L.C. Nº 6.098.929 -, para que acrediten dentro de los treinta días hábiles. AUTOS "NOUSIELSKI, EMILIA ARMANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658397-3 Secretaria, VILLA CONSTITUCION, 23 de MAYO de 2023

\$ 45 May. 24

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N2 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata (Juez), secretaria Dra. Analía Irrazábal en los autos caratulados: CUELLO MARIANO FERNANDO s. Quiebra; (CUIJ Nº 21-26470707-9) se ha dictado la resolución Nº 1817 de fecha, 14 de Octubre de 2021 por la cual se ha resuelto Declarar la quiebra de Mariano Fernando Cuello, D.N.I. Nº 27.060.543, con domicilio en calle Italia Nº 1067, de la localidad de Elortondo. Categorizar la presente quiebra en la clase B, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 253 inc. 5) y 288 de la ley 24.522. Se ha dictado auto ampliatorio Nº 500 de

fecha 03/05/2023 y se ha fijado hasta el 30 de Junio de 2023 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos por ante la sindicatura. En tanto que se han fijado como fechas de presentación del informe individual el día 28 de Agosto de 2023 y el informe general, el día 02 de Octubre de 2023. Que el síndico actuante en autos es el C.P.N. Jorge Orizi (contacto tel 03465 425061, e-mail estudioorizi@gmail.com). A los fines de recepcionar los pedidos de verificación se fija como domicilio, en la localidad de Melincué San Martín 546 los días lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 de y en la ciudad de Firmat los días lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00. Se deja constancia que deberá diligenciarse el presente sin ningún pago de tasa, gravamen y/o arancel atento a lo normado por el art. 273, inc. 8, Ley 24.522. Melincué, 18 de mayo de 2023. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

S/C 500083 May. 24 May. Jun. 01

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Luciana Paola Parenti, Secretaria, dentro de los autos caratulados ZORIC GRACIELA TERESA c/ALZUARTE MARIA ALEJANDRA s/Escrituración; CUIJ N° 21-24618793-9; se ha dispuesto notificar a María Alejandra Alzuarde, DNI N° 16.052.947, el siguiente proveído: Venado Tuerto, 05 de Mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado por la letrada.- De conformidad con lo formado por el art. 78, líbrese oficio a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Venado Tuerto a los fines de que proceda al sorteo de Defensor Ad Hoc para el día 2 de Junio de 2023 a las 8.30 hs. Notifíquese. A tales fines el mismo se concretará de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en el Acta 48 de la CSJSF de fecha 05/12/2017, por lo que se remitirá por e-mail con firma digital de este Juzgado a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad la solicitud de sorteo pertinente, a cuyos fines el expediente deberá encontrarse en el Juzgado 3 días antes del mismo (con las notificaciones respectivas) dando aviso al empleado de Mesa de Entradas para su concreción. Venado Tuerto, 17 de mayo de 2023. Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 55 500204 May. 24 May. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Luciana Parenti, dentro de los autos caratulados: PUCCINI, SERGIO FRANCISCO c/TURCATO, LEA EDELMIRA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-24618539-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos de Alberto José Mateo Defosse D.N.I. N° 7.644.337 para que dentro del término

de ley comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 09 Mayo de 2023. Dra. Luciana Parenti, secretaria subrogante.

\$ 45 500145 May. 24

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez - Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROSA OLGA TREJO, L.C. 1.110.293 y don JUAN HIPOLITO DIAZ, DNI 6.119.673, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Gabriel A Carlini, Juez - Dr. A Walter Bournot, Secretario.- (autos: "Trejo, Rosa Olga y Otros s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-24619655-6 año 2022"). Venado Tuerto, de 2023.-

\$ 45 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante LUNA PORFIRIO VICTOR para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Luna Porfirio Victor s/declaratoria de herederos" (CUIJ 21-24619973-3). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Venado Tuerto, de Mayo de 2023.-

\$ 45 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro Walter Bournot, se le hace saber que dentro de los autos caratulados: "PEPPINO, ELVIRA ELENA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-24618855-3, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. ELVIRA ELENA PEPPINO, L.C. N° 2.308.003 a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley.

\$ 45 May. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del SR. JOSE ALBERTO NAREDO (DNI: 13.498.124) para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos "NAREDO JOSE ALBERTO S/

SUCESORIO CUIJ: 21-24619125-2 ".- Firmado: Dr. Gabriel Alberto Carlini (Juez) - Dr. Alejandro Walter Bournot (Secretario).- Venado Tuerto, de Mayo de 2023.-

\$ 45 May. 24
